

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA VIGENCIA 2023

En cumplimiento a la Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023, Circular No. 04 de 2006 y de conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, relacionados con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos. Los cuales ordenan a las Oficinas de Control Interno, Auditores u Organismos de Control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

De acuerdo a lo anterior, los jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

1- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

De acuerdo a lo reportado por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, dependencia que tiene a cargo el inventario de los bienes del municipio, a la fecha se cuenta con 1164 equipos de cómputo entre portátiles y equipos de escritorio, incluyendo los que se encuentran en la parte administrativa de la Secretaría de Educación (76) y en la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (772).

2- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Según lo reportado por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encuentran activos 772 computadores, entre portátiles y equipos de escritorio. En los cuales el software instalado se encuentra licenciado con licencias de Microsoft Windows, software ofimático Microsoft office y software antivirus.

3- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Los mecanismos de control que ejerce la Secretaría TIC para evitar que se instale software no autorizado y/o licenciado son:

- A nivel políticas, la administración municipal cuenta con políticas de seguridad y privacidad de la información establecidas, en el que se prohíbe la instalación de software no autorizado por la Secretaría TIC en los equipos de la entidad.
- La administración municipal cuenta con un servidor de directorio activo, en el cual se tienen restricciones de administrador para todos los equipos, dando como resultado un control centralizado desde la secretaría de los equipos de cómputo de la entidad.
- Inventario actualizado de software y hardware de los equipos de la Alcaldía de Armenia.

4- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Las acciones que realiza la Administración Municipal en cuanto al software dado de baja son:

- El software se desinstala del equipo cuando esté para dar de baja, ya sea por obsolescencia de este o por vencimiento de licencia.
- Cuando un equipo de cómputo se da de baja se revisa su licenciamiento y se procede a dar de baja el mismo.
- Posteriormente a los pasos anteriores se debe informar a la oficina de bienes y suministros, los cuales son los encargados de dar de baja a los equipos y software de la administración municipal, lo anterior con previo concepto de la secretaría TIC.

Atentamente,



Jorge Andrés Pulido Restrepo
Director Departamento Administrativo de Control Interno

Proyectó: Clara Virginia Farfán Lozano – Contratista DACI
Elaboró: Clara Virginia Farfán Lozano – Contratista DACI
Revisó: Jorge Andrés Pulido Restrepo – Director DACI